

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOS FURGONETAS LIGERAS PARA LA SECCIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE RENTIG

1.- OBJETO.-

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es la contratación del suministro de tres vehículos del Servicio de Mantenimiento y dos furgonetas ligeras para Iluminación Artística acordes con las necesidades existentes mediante el sistema de arrendamiento financiero.

2º.- DESCRIPCION DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a contratar son:

- *Dos furgonetas combi*
- *Una furgonetas combi gran volumen*
- *Dos furgonetas ligeras*

3º.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

El color de todos los vehículos será BLANCO y deberán llevar el escudo del Ayuntamiento de Salamanca en las puertas delanteras similares en forma y tamaño a las empleadas en los vehículos municipales

Los kilómetros a contratar por cada vehículo serán de 10.000 km/año.

Los vehículos serán nuevos, con el equipamiento exigido en este Pliego de Prescripciones particulares, y con el ofertado por el adjudicatario como mejora.

Los vehículos deberán estar matriculados en Salamanca.

Las características mínimas de los vehículos a contratar se detallan a continuación:

FURGONETA COMBI

- **Número:** 2 vehículos
- **Tipo:** Furgoneta Combi, acristalada
- **Nº. de plazas:** 5 plazas
- **Combustible:** Diesel
- **Potencia:** 75 CV
- **Capacidad de carga mínima:** 660 dm³
- **Caja de Cambios:** Manual de 5 velocidades
- Dirección asistida
- Laterales acristalados
- Nº. de puertas: Dos delanteras y puerta trasera
- Puertas traseras acristaladas
- Luneta trasera térmica
- Baca de carga

FURGONETA COMBI GRAN VOLUMEN

- **Número:** 1 vehículo
- **Tipo:** Furgoneta Combi, acristalada
- **Nº. de plazas:** 5 plazas
- **Combustible:** Diesel
- **Potencia:** 70 CV
- **Capacidad de carga mínima:** 2.8 m³
- **Longitud total:** 4.597 mm
- **Caja de Cambios:** Manual de 5 velocidades
- Dirección asistida
- Laterales acristalados
- Nº. de puertas: Dos delanteras y puerta trasera
- Puertas traseras acristaladas
- Luneta trasera térmica

FURGONETA LIGERA

- **Número:** 2 vehículos
- **Tipo:** Furgoneta Combi, acristalada
- **Nº. de plazas:** 5 plazas
- **Combustible:** Diesel
- **Potencia:** 75 CV
- **Capacidad de carga mínima:** 660 dm³
- **Caja de Cambios:** Manual de 5 velocidades
- Dirección asistida
- Laterales acristalados
- Nº. de puertas: Dos delanteras y puerta trasera
- Puertas traseras acristaladas
- Luneta trasera térmica
- Uno de los vehículos contará con baca de carga pero el otro no.

Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:

- Un gato o elevador.
- Una llave de ruedas.
- Una rueda de recambio o kit anti pinchazos.
- Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Juego de lámparas
- Chaleco reflectante, etc.

4º. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

1. El **USO** de los automóviles matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal adscrito al Servicio de Mantenimiento y a la Sección de Alumbrado Artístico.

2. El **MANTENIMIENTO INTEGRAL** de los automóviles objeto del arrendamiento, a realizar en los talleres oficiales de la marca ofertada por el adjudicatario que incluirá:
 - a. Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.
 - b. Las reparaciones de todas las averías que se produzcan debido al uso normal de los vehículos.
 - c. La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, por reventón, mordeduras y/o en todo caso, cada 40.000 Kms o cuando el estado de los mismos así lo aconseje.
 - d. Quedan excluidos del mantenimiento integral únicamente el lavado y limpieza de los vehículos así como el suministro de combustible para su funcionamiento.

3. Deberá contar con **TALLER OFICIAL** de la marca dentro del término municipal de Salamanca.

4. **ASISTENCIA EN CARRETERA** 24 horas con cobertura nacional.

5. **VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN**, de las mismas características, cuando se produzca o se prevea producir la inoperatividad del vehículo arrendado por reparaciones en taller durante más de un día.

6. Deberán de disponer de **SEGURO a todo riesgo** del automóvil arrendado sin franquicias con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato
- Daños por colisión
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Rotura de lunas
- Incendio

En caso de siniestro total de los vehículos, se resolvería el contrato en lo que respecta al vehículo siniestrado y se dejarían de abonar las cuotas del mismo.

Salamanca, 1 de agosto de 2012

LA JEFE DE SECCIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Fdo: Sonia Molpeceres Fernández